

EXP-UNC: 0067317/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. Martha ARDILES desde el 02 de enero hasta el 02 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ardiles se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Didáctica Especial", con vencimiento de designación el 22 de abril de 2017;

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que a la fecha de vencimiento del último período acordado, la docente acumulaba 270 días con cargo al artículo citado;

que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de la licencia;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES  
RESUELVE


ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de la licencia, con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento, concedida a la Prof. MARTHA ARDILES, legajo 17236, desde el 02 de enero hasta el 02 de marzo de 2015, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Didáctica Especial" de la Escuela de Ciencias de la Educación.


ARTICULO 2°: La interesada deberá comunicar a la brevedad, por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0031  
cpk

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES